

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2021.

RESTABLECIMIENTO DERECHOS No. 110013110003-2019-01018

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado -Sala de Consulta y Servicio Civil -, en providencia del 09 de junio del año en curso.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

LSMV/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **43** HOY **28** DE JULIO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA